

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 54

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 03-03-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16561

Publicada el: 12-03-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Gobierno nacional, Derecho Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.624

Rollo: 30

Posición: 380

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

ANO LXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMÁ JUEVES, 12 DE MARZO DE 1970

Nº 16.561

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 53 de 3 de marzo de 1970, por el cual se autoriza la contratación de un empréstito.
Decreto de Gabinete Nº 54 de 3 de marzo de 1970, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto Nº 151-Bis de 8 de abril de 1969, por el cual se modifica un Resuelto.

Resuelto Nº 152 de 8 de abril de 1969, por el cual se adjudica, provisionalmente en venta, un lote de terreno.

Departamento de Tierras

Contrato Nº 7 de 25 de abril de 1969, celebrado entre la Nación y Pablo E. Palomo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Contrato Nº 44 de 18 de julio de 1969, celebrado entre la Nación y Otilia González, en representación de Transporte Vencedor.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto Nº 38 de 20 de febrero de 1970, por el cual se concede permiso de importación.

Resuelto Nº 42 de 24 de febrero de 1970, por el cual se permite una venta.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 53 (DE 3 DE MARZO DE 1970)

Por el cual se autoriza la contratación de un empréstito.

La Junta Provisional de Gobierno
DECRETA:

Artículo 1o. Se autoriza al Organó Ejecutivo para que contrate por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un empréstito hasta por la suma de Cuarenta Millones de Balboas (B/40.000.000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, a los intereses que al momento de la contratación rijan en el mercado internacional, más cargos y gastos inherentes a esta transacción. El producto de este empréstito será utilizado para inversiones y refundición de préstamos existentes.

Artículo 2o. El Ministro de Hacienda y Tesoro queda autorizado para firmar todos los documentos necesarios para la formalización de este préstamo, ya sea que el mismo se haga de manera total o parcial.

Artículo 3o. Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO FERREZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia

JUAN MATERNO VASQUEZ.

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 54 (DE 3 DE MARZO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de la Presidencia.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Se eliminan los siguientes cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección Suprema: (Partida 03.1.01.01.001)

	No. de Empl.	Sueldo Mensual	Sueldo 10 meses
Asistente Asesor Financiero	273	B/500	B/5,500
Conductor de Vehículo III	275	125	1,250

Dirección Superior: (Partida 03.1.01.02.001)

Secretaría Desp. Presidencial	282	325	3,250
-------------------------------	-----	-----	-------

TOTAL 10,000

Artículo 2o. Se crean los siguientes cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección Suprema: (Partida 03.1.01.01.001)

Asistente Asesor Financiero	273	425	4,250
Conductor de Vehículo III	275	175	1,750

Dirección Superior: (Partida 03.1.01.02.001)			
Secretaría Desp.			
Presidencial	282	400	4,000
TOTAL			10,000

Artículo 30. Para los efectos fiscales de este Decreto de Gabinete, regirá a partir del 1o. de marzo de 1970:

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

MODIFICASE UN RESUELTO

RESUELTO NUMERO 151-BIS

República de Panamá.— Ministerio de Hacienda y Tesoro.— Departamento de Tierras.— Resuelto Número 151-Bis.— Panamá, 8 de abril de 1969.—

Por Resuelto No. 133 del 14 de junio de 1968, se le adjudicó definitivamente en venta al Señor Walter George Harvey, varón, mayor de edad, panameño, casado con cédula de identidad personal No. 8-62-309; un globo de terreno ubicado dentro de la faja de los dos kilómetros a partir del eje de la Carretera Transistmica Nacional en

el corregimiento de Nueva Providencia, Distrito y Provincia de Colón.

En el Resuelto 133 antes mencionado, se expresó que los linderos de dicho globo de terreno son los siguientes:

Norte: Terrenos nacionales y mide en línea quebrada 550 metros.

Sur: Propiedad del Señor José González y quebrada Mula y mide 500 metros.

Este: Carretera Transistmica Nacional y mide 50 metros.

Oeste: Tierras nacionales y mide 100 metros. Superficie: 4 hectáreas.

El interesado elevó el Contrato de Compra-Venta a Escritura Pública No. 513 del 11 de octubre de 1968 en la Notaría Primera del Circuito de Colón, cuya inscripción fue objetada por el Registro Público, debido a que no se especificó en dicha escritura que el lindero Norte, tiene tres líneas y cada una tiene un rumbo y distancia diferente.

Este Despacho después de analizar las constancias del expediente respectivo, ha llegado a la conclusión de que los linderos del globo de terreno adjudicado son los siguientes: Norte, Terrenos Nacionales y miden en línea quebrada 550 metros que se describe así: Línea en tres tramos a saber, con un rumbo Sur 40 grados cero minutos Oeste y una distancia de 200 metros se llega al punto No. 2; de aquí con un rumbo Norte 48 grados cero minutos Oeste y una distancia de 50 metros se llega al punto No. 3 y de aquí con un rumbo Sur 40 grados cero minutos Oeste y una distancia de 300 metros se llega al punto No. 4; Sur, José González y quebrada Mula y mide 500 metros; Este, Carretera Transistmica Nacional y mide 50 metros Oeste, Tierras Nacionales y mide 100 metros. Superficie: 4 hectáreas.

En consecuencia,

RESUELVE:

Modificar, el Resuelto No. 133 del 14 de junio de 1968, dictado por este Decreto, y declarar que los linderos del globo de terreno adjudicado al señor Walter George Harvey, son los siguientes: Norte, Terrenos Nacionales y miden en línea quebrada 550 metros que se describe así: Con un rumbo Sur 40 grados cero minutos Oeste y una distancia de 200 metros se llega al punto No. 2; de aquí con un rumbo Norte 48 grados cero minutos Oeste y una distancia de 50 metros se llega al punto No. 3 y de aquí con un rumbo Sur 40 grados cero minutos Oeste y distancia de 300 metros se llega al punto No. 4; Sur, José González y quebrada Mula y mide 500 metros; Este, Carretera Transistmica Nacional y mide 50 metros; Oeste, Tierras Nacionales y miden 100 metros. Superficie: 4 hectáreas.

Devuélvase, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,

Ramón E. García A.